

**COMISIÓN DELEGADA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
COORDINACIÓN DE DISTRITOS**

Sesión de 12 de noviembre de 2020

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

2.- Propuestas que se someten a dictamen:

Propuestas de Gobierno:

2.1.- Propuesta del Servicio de Edificios Municipales

Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros que, asimismo, se relacionan:

EXPTE. ELECTRÓNICO ADE: 34/20

PROVEEDOR: ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.

OBJETO: Abono de las facturas electrónicas emitidas por la citada mercantil, que se indican a continuación, correspondientes a una regularización entre la lectura real y estimada, por la prestación del suministro de energía eléctrica en los colegios públicos y durante el periodo indicado a continuación:

FACTURA Nº	COLEGIO PÚBLICO	IMPORTE €	CÓDIGO DE CONTRATO PS	CUPS 22	DESDE	HASTA
00Z906N000207 3 con fecha de registro 19/02/2020 y nº de registro FACE 2020012603632	SAN JUAN DE RIBERA	1.309,92	104653715 26	ES0031102 29164300 2SV0F	13/12/201 8	06/01/20 19
999699701021 0459/00Z006N00 00442 con fecha de registro 03/04/2020 y nº de registro FACE 2020015251074	JUAN DE MAIRENA (PREES)	249,32	104654979 17	ES0031102 27547700 2AG	26/09/201 7	06/01/20 19

Importe total: 1.559,24 €

Tercero o adjudicatario: ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.

Aplicación presupuestaria: 70301-32302-22100

2.2.- Propuestas del Servicio de Educación

2.2.1. Aprobar el nombramiento del representante municipal Alfonso Gautier Castro en el Centro Educativo I.E.S. Macarena propuesto por el Grupo Político Adelante Sevilla a través del Distrito Macarena.

2.2.2. Rectificar los errores materiales advertidos en el punto segundo del acuerdo aprobado en el Pleno del día 15 de octubre de 2020. Donde dice "Julia González Díez" debe decir "Julia González Santana"; donde dice "E.I. Santa M.ª de los Reyes" debe decir "E.I. Santa Mª de los Ángeles"; y donde dice "E.I. Santa María de los Ángeles" debe decir "E.I. Nuestra Señora de la Candelaria".

2.3.- Propuesta del Servicio de Participación Ciudadana

Reconocer extrajudicialmente con cargo a los créditos del Presupuesto del 2020, el siguiente gasto correspondiente al ejercicio 2019 a favor de la Sociedad General de Autores y Editores, documentado en las siguientes facturas, por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria 70001 92401 20900 (Canon de propiedad intelectual), aprobando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando su pago:

FACTURA	EVENTO	OBRA	FECHA DE REPRESENTACIÓN	IMPORTE IVA EXCLUIDO
1200163893	ARTE Y CULTURA NERVION 2019	La Casa de los Milagros	2-04-2019	112,67
1200163894	TEATRO PARTICIPATIVO 2019	Romance del Aguaucho	23-05-2019	49,62
	TEATRO PARTICIPATIVO 2019	La Manga ancha y Fea y con gracia	30-05-2019	49,03
	TEATRO PARTICIPATIVO 2019	No me hagas daño-10 pacientes impacientes	31-05-2019	49,03
	TEATRO PARTICIPATIVO 2019	El agua milagrosa	15-06-2019	49,03
	TEATRO PARTICIPATIVO 2019	Amnesia efervescente	15-06-2019	49,03
	TEATRO PARTICIPATIVO 2019	El secreto bien guardado (pieza corta)	21-06-2019	49,03
	TEATRO PARTICIPATIVO 2019	La real gana (pieza corta)	21-06-2019	49,03
	TEATRO PARTICIPATIVO 2019	Cesar a gusto	29-06-2019	49,03
	TOTAL IVA EXCLUIDO			
IVA				106,15
TOTAL				611,65

Propuestas de los Grupos Municipales:

2.2.- Propuesta del Grupo Municipal Vox

Este mes de octubre se ha hecho público el estudio de La Plataforma de Edificación “Passivhaus” (en colaboración con la Universidad de Burgos), que se puso en marcha en el año 2017 al objeto de analizar la calidad del aire y el confort térmico en el interior de las aulas de los centros escolares, monitorizando un colegio por cada una de las 50 provincias españolas, bajo el nombre de “Proyecto de Monitorización de Colegios” cuyas conclusiones, en el caso de Sevilla, determinaron que en uno de los centros educativos monitorizados, tan solo el 5,12 % del tiempo que los niños pasan en el aula están en condiciones de confort de temperatura, humedad relativa y calidad del aire. Si bien es verdad que este colegio monitorizado en Sevilla está construido antes de que entrase en vigor la Norma Básica de Edificación CT-79, por lo que no tiene los requisitos mínimos de aislamiento térmico que con posterioridad ya se asumían a raíz de la entrada en vigor de dicha Norma Básica.

En este estudio, en lo relativo a Sevilla, se indica que, considerando sólo el tiempo que pasan los alumnos sevillanos en el aula, el 40,65% del tiempo se encuentran dentro de la zona de confort higrotérmico (con la temperatura entre los 20°C y los 27°C).

Desglosando estos datos por meses, como es fácil intuir, se puede observar que existe un desplazamiento hacia temperaturas más altas fuera del rango de confort en el aula coincidiendo con los meses más calurosos. En los meses de mayor severidad climática de invierno, entre noviembre y marzo, existe un desplazamiento hacia temperaturas más frías fuera del rango de confort.

En cuanto a la calidad del aire, que se mide en partes por millón (ppm) de concentración de CO₂ en el aire, resultan ser valores no recomendables los superiores a 1000ppm. Así, atendiendo exclusivamente a la calidad del aire, sólo el 20,05 % del tiempo que los niños están en clase tienen concentraciones de CO₂ inferiores a 1000ppm.

Unificando los criterios de los registros higrotérmicos de temperatura y humedad con los de concentración de CO₂, “resulta que del tiempo que los niños pasan en el aula monitorizada en el colegio de Sevilla, el 5,12% del tiempo lo hacen en condiciones de confort real, es decir, que además de tener una temperatura y humedad confortable tienen una buena calidad de aire en cuanto a concentración de CO₂ se refiere. El resto del tiempo el aula permanece fuera de las condiciones reales de confort higrotérmico y calidad del aire”.

Los tiempos marcados para este estudio son:

- Recogida de datos → curso 2017-2018
- Tratamiento de los datos → siguientes 12 meses
- Presentación del informe y sus conclusiones → octubre 2020

Se incluye, además, en el “Proyecto de Monitorización de Colegios” un anexo en relación de los resultados y conclusiones con la propagación de virus y enfermedades de transmisión aérea, en el que se concluye que los centros educativos de Sevilla, y en general de nuestro

país, y por tanto las aulas en las que estudian nuestros hijos, no mantienen las condiciones adecuadas de ambiente interior, ni los edificios cuentan con envolvente térmicas ni con sistemas de ventilación adecuados.

Se incluye al estudio un anexo “relacionando los sistemas de ventilación de los centros educativos para garantizar las adecuadas condiciones de ambiente interior y la lucha contra la propagación aérea de los virus”.

Habida cuenta la transmisión aérea del virus, y hace algunas semanas del reconocimiento por parte de los gobiernos e instituciones de la transmisión por aerosoles (el virus se mantiene en suspensión en el aire), cobra especial relevancia la importancia de una correcta y eficaz ventilación de los espacios interiores para detener la propagación de la pandemia.

Aunque los colegios son competencia de las comunidades autónomas, debido a la emergencia sanitaria en la que nos encontramos, ya el Ministerio de Educación en su documento oficial sobre “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”, publicado el 22 de junio de 2020, habla de la “ventilación frecuente de los espacios y la limpieza de centro” y de que se “asegure una ventilación adecuada del aula”, con bastantes alusiones y recomendaciones al respecto.

Desde luego, lo que este estudio deja claro es que la ventilación de las aulas por medios naturales no es conveniente en épocas en las que las temperaturas exteriores no se encuentran dentro los límites inferiores o superiores de confort o existen lluvias, pero tampoco es eficaz el resto del tiempo.

Por otro lado, el documento técnico para profesionales publicado por el Ministerio de Sanidad sobre “Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-COV-2, del 30 de julio de 2020, establece que una mejora de la ventilación (natural) hará un edificio más seguro, pero es ahora cuando el ministro de Sanidad presenta el 15 de octubre un borrador en el Congreso admitiendo la transmisión del virus por aerosoles.

El reconocimiento de esa vía, tras varios meses de peticiones desde diferentes estamentos, debe suponer un cambio radical en la estrategia para frenar los contagios. Previsiblemente, ello se verá reflejado en un nuevo plan de respuesta temprana que el Ministerio de Sanidad propondrá a las CCAA.

Teniendo en cuenta los datos de concentración de CO₂ en las aulas y la mala ventilación que sufren los centros escolares de Sevilla, según el estudio publicado, así como las últimas conclusiones sobre la importancia de una correcta y eficaz ventilación de los espacios interiores para detener la propagación de la pandemia, desde el Grupo Municipal VOX abogamos por adelantarnos a la hora de buscar posibles soluciones, de modo que desde el Ayuntamiento se inste a la Junta de Andalucía a afrontar, cuanto antes, las nuevas recomendaciones o requisitos sobre este asunto.

Por ello, presentamos para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Junta de Andalucía que realice un estudio o mapeo de la ventilación en los colegios de la capital construidos antes de que entrase en vigor la Norma Básica de Edificación CT-79, así como de los construidos con posterioridad, al objeto de que se tomen las medidas pertinentes con la llegada del frío y tras conocerse el riesgo de contagio por aerosoles si se cierran las ventanas de las aulas.

Segundo.- Solicitar a la Junta de Andalucía a fin de que proceda a asignar en los próximos Presupuestos una partida económica, en relación a los fondos Covid que puedan quedar por distribuir, o se creen, por parte del Gobierno central, para afrontar las nuevas recomendaciones o requisitos que se planteen en los centros educativos de la ciudad a través del nuevo plan de respuesta temprana y que supondrá un cambio de estrategia.

3.- Ruegos y preguntas

Lo que se comunica a Vd. con el ruego de su asistencia

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN